

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

COPIA TERCERA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " TUB
OTORGADA POR BERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR,
TUBASEC C. A. "

A FAVOR DE CAPITAL ANTERIOR : \$ 72'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: " 66'000.000,00
CAPITAL ACTUAL : " 138'000.000,00

EL 3 DE JULIO DE 1.980

PARROQUIA _____

CUANTIA _____

QUITO ~~7~~ de Julio de 19 80

EC.

TARQUI No. 809

TELEFOS: 527-954 230-110 541-670

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-- En la ciudad de San Francis

FORMA DE ESTATUTOS DE LA - co de Quito, Capital de la

COMPANIA " TUBERIAS DE AS- República del Ecuador , hoy

BESTO DEL ECUADOR , TUBA- día t r e s de Julio -

SEC C. A. " de mil novecientos ochenta,

CAPITAL ANTERIOR : ante mí, Doctor Rodrigo Sal

S/. 72'000.000,00 gado Valdez, Notario Décimo

AUMENTO DE CAPITAL : Primero del Cantón, compare

S/. 66'000.000,00 ce: El señor Tomás de Feli-

CAPITAL ACTUAL : pe, en su calidad de Geren-

S/. 138'000.000,00 te General de la Compañía -

Tuberías de Asbesto del E--

cuador, TUBASEC C.A., según consta de los documentos habi

litantes que se agregan.- El compareciente es mayor de e-

dad, de nacionalidad española - - , de estado civil ca-

sado, domiciliado en este Cantón, hábil para contratar y

obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a -

Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor li

teral y que transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTA--

RIO ": En el registro de escrituras públicas de la Nota--

ría a su cargo, sírvase hacer constar la presente que con

tiene el aumento de capital y reforma de Estatutos de la

Compañía Tuberías de Asbesto del Ecuador, TUBASEC C.A., que

se contiene en las siguientes cláusulas : PRIMERA: COMPARE

CIENTES. Comparece a la celebración de la presente escritura,
el señor Tomás de Felipe, en su calidad de Gerente General -
de la Compañía, conforme consta del nombramiento legalmente
inscrito que se agrega, quien actúa además debidamente facul-
tado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de cator-
ce de Marzo de mil novecientos ochenta, copia cuya acta tam-
bién se agrega.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante Escritura -
Pública otorgada en Quito, el nueve de Enero de mil novecien-
tos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba
Vega, se constituyó la Compañía Anónima Tuberías de Asbesto,
del Ecuador, TUBASEC C.A., con un capital de quinientos mil
sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominati-
vas de un mil sucres cada una. Posteriormente y por Escritura
Pública otorgada ante el Notario Doctor Guillermo Buendía E.,
en Quito, el dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve,
se aumentó el capital de la Empresa en Setenta y un millones
quinientos mil sucres, con lo cual el mismo ascendió a Seten-
ta y dos millones de sucres. Esta capital se encuentra inte-
gramente suscrito y pagado.- TERCERA: La Junta General Ordi-
naria de Accionistas de la Compañía en sesión del catorce de
Marzo de mil novecientos ochenta, resolvió entre otras cosas,
con el consentimiento unánime de los accionistas y por tanto
del capital social, que se aumente el capital de la misma en
Sesenta y seis millones de sucres, con lo cual el mismo ascien-
de a Ciento treinta y ocho millones de sucres, aumento que se
rá pagado en el veinticinco por ciento al contado y al hacer
la suscripción, y el saldo hasta el treinta de Junio de mil
novecientos ochenta, de acuerdo al siguiente cuadro : - -

A C C I O N I S T A S	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL A PAGAR HASTA EL 30 JUNIO/80	CAPITAL TOTAL	Nº De Acciones
URALITA S.A.	35'280.000	32'340.000	32'340.000		67'620.000	67.620
PROMOCIONES INVERSIONES C. LTDA. PROINCO	8'470.000	8'067.000	7'125.000	942.000	16'537.000	16.537
MASAPROPIA S.A.	7'620.000	7'165.000	5'337.666	1'827.334	14'785.000	14.785
RODRIGO PAZ C. LTDA.	6'915.000	6'544.000	5'318.666	1'225.334	13'459.000	13.459
Ing. Enrique Espinosa	2'814.000	2'585.000	2'585.000		5'399.000	5.399
Dr. Camilo Gallegos Domínguez	1'440.000	1'320.000	1'320.000		2'760.000	2.760
Dr. Iván Gallegos Domínguez	1'080.000				1'080.000	1.080
ARRICOLA C. G. C. LTDA.	1'080.000	990.000	330.000	660.000	2'070.000	2.070
Dr. Arturo Gangotena	1'000.000	917.000	305.666	611.334	1'917.000	1.917
Sr. Rodrigo Guarderas	800.000	733.000	244.333	488.667	1'533.000	1.533
Sr. Rodrigo Paz Delgado	500.000	458.000	152.666	305.334	958.000	958
Sr. Sidney Wright Durán Ballén	500.000	458.000	152.666	305.334	958.000	958
Sr. Ronald Wright Durán Ballén	500.000	458.000	152.666	305.334	958.000	958
Sr. Tomás Wright Durán Ballén	500.000	458.000	152.666	305.334	958.000	958
Sr. Patricio Viteri	450.000				450.000	450
Sra. Graciela de González	420.000	387.000	129.000	258.000	807.000	807
Sr. Carlos Guarderas Chiriboga	420.000	385.000	128.333	256.667	805.000	805
Sr. Walter Wright Durán Ballén	300.000	275.000	91.666	183.334	575.000	575
Ing. Pedro López	250.000	229.000	76.333	152.667	479.000	479
Ing. Luis García	250.000	229.000	76.333	152.667	479.000	479
Sr. Juan Aguirre	200.000	183.000	61.000	122.000	383.000	383
Led. Manuel Sarmiento	200.000				200.000	200
Sr. Gonzalo González	150.000	136.000	45.333	90.667	286.000	286
Ing. Bernardo Dávalos	300.000	275.000	91.666	183.334	575.000	575
Ing. Nicolás Espinosa	150.000	137.000	45.666	91.334	287.000	287
Srta. Lastenia Apolo Tinoco	100.000	92.000	30.666	61.334	192.000	192
Ing. Germán Espinosa	100.000	92.000	30.666	61.334	192.000	192
Sr. Raúl Santos	100.000	92.000	22.750	69.250	192.000	192
Sr. Harry Klein	5.000	5.000	5.000		10.000	10
Sr. Luis Sarmiento	100.000				100.000	100
Srta. Rosa Real	5.000				5.000	5
Ing. Luis Espinosa	1.000				1.000	1
Ing. Alfonso Delfini		540.000	180.000	360.000	540.000	540
Sr. Clemente Vallejo Larrea		150.000	50.000	100.000	150.000	150
Sr. Clemente Vallejo Arcos		150.000	50.000	100.000	150.000	150
Sr. Andrés Vallejo Arcos		150.000	50.000	100.000	150.000	150
T O T A L E S	S/72.000.000	66'000.000	56'681.407	9'318.593	138'000.000	138.000

02 01

C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS . - Como conse-

cuencia de este aumento de capital y además atendiendo los planteamientos hechos por el Gerente General en la Junta General de catorce de Marzo de mil novecientos ochenta , la Junta General resolvió por unanimidad , re-

formar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía : P R I M E R O : El artículo Sexto

que dirá : ARTICULO SEXTO : CAPITAL SOCIAL . - La Com

pañía tiene un capital social de Ciento treinta y ocho

millones de sucres , dividido en ciento treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una , numeradas del cero cero cero cero cero uno -

al ciento treinta y ocho mil inclusive . - S E G U N D O :

El artículo Trigésimo Quinto que dirá : ARTICULO TRIGESIMO QUINTO : PERIODO DE FUNCIONES . - Los miembros del

Directorio durarán dos años en sus funciones , pudiendo ser indefinidamente reelegidos . - El Presidente será -

miembro del Directorio mientras ostente dicha dignidad.

T E R C E R O : El literal a) del Artículo Trigésimo Sexto que dirá : a) Nombrar al Gerente General y al Vi

cepresidente de la Compañía , por un período de dos años los que no requerirán ser ni miembros del Directorio

ni accionistas de la Compañía . - C U A R T O : El numeral tres del artículo cuadragésimo primero que dirá : -

(Cuarenta y tres punto tres) En caso de giro de che--

ques , el Gerente General deberá hacerlo acompañado de la firma del funcionario o funcionarios que determine -

el Directorio . - Q U I N T O : El artículo Cuadragési-

-- mo Tercero que dirá : ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO:

DEL VICEPRESIDENTE . - La Compañía tendrá un Vicepresi
dente que será elegido por el Directorio para el perío
do de dos años . - El Vicepresidente no requerirá ser
accionista , y podrá ser indefinidamente reeligido . -
Subrogará al Gerente General o al Presidente en caso de
ausencia , falta o impedimento de los mismos . - S E X

T O : El artículo Cuadragésimo Quinto que dirá : ARTICU
LO CUADRAGESIMO QUINTO : SUBROGACION . - Cuando faltare
el Presidente lo subrogará el Vicepresidente . - En au
sencia o imposibilidad del Gerente General , lo reempla
zará el Vicepresidente y a falta de éste , el Presiden
te . - S E P T I M O : El artículo Cuadragésimo Noveno

que dirá : ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO . -UTILIDADES
Y FONDO DE RESERVA . - Las utilidades obtenidas en cada
ejercicio anual , se distribuirán de acuerdo a la Ley,
en la forma que determine la Junta General de Accionis
tas . - De las utilidades netas de la Sociedad , se a
signará anualmente el diez por ciento por lo menos pa
ra constituir el Fondo de Reserva , hasta que este fon
do alcance el cincuenta por ciento del capital social.

Q U I N T A : Igualmente quedan reformados en --
los términos de esta escritura , todas las estipulacio
nes y disposiciones estatutarias que se opusieron a la
Reforma de Estatutos y Aumento de Capital que se reali
za mediante este acto . - - Usted , señor Notario , se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - -
Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el



1 Doctor Camilo Gallegos Toledo , con Matrícula número -
2 ciento sesenta y dos , la misma que el compareciente a
3 cepta y ratifica en todas sus partes , y leída que le
4 fue integramente esta Escritura por mí el Notario , -
5 firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy
6 fe . - - (firmado) Señor Tomás de Felipe . - (firma
7 do) El Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - -

8 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - -

9 TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C. A. - Quito,
10 Abril diez y ocho de mil novecientos ochenta . - Señor
11 Ecnomista Tomás de Felipe . Ciudad . - Estimado señor:

12 El Directorio de la Compañía Tuberías de Asbesto del E
13 cuador " Tubasec C. A. ", reunido en la ciudad de Qui-
14 to el día de ayer , designó a usted , por unanimidad,
15 para las funciones de Gerente General de la misma , por
16 un período de dos años , por consiguiente , le corres-
17 ponde ejercer la representación legal , judicial y ex-
18 trajudicial de la Compañía . - Las atribuciones especí-
19 ficas a su cargo constan en los Estatutos de la Compa-
20 ñía , constantes en la Escritura Pública de Constitu--
21 ción de ella , otorgada ante el Notario Primero del --
22 Cantón , Doctor Wladmiriro Villalba Vega , el nueve de
23 Enero de mil novecientos setenta y ocho , legalmente -
24 aprobada por la Superintendencia de Compañías , por Re-
25 solución número siete mil treinta y tres del veinte de
26 Enero de mil novecientos setenta y ocho , e inscrita -
27 en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba , el dos
28 de Febrero de mil novecientos setenta y ocho . - Augú-

-- role éxitos en el desempeño de sus funciones . --

Atentamente , (firmado) Ingeniero Enrique Espinoza -

Samiento , Presidente . - RAZON DE ACEPTACION : Acepto

con esta fecha , el nombramiento que antecede y tomo -

posesión del cargo . - (firmado) Economista Tomás de

Felipe . - OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD . - Que

da inscrito en esta fecha , el nombramiento que antece

de en el Registro Mercantil con el número ciento dos (

102) , anotado bajo el número mil nueve (1.009) del

Repertorio . - Riobamba , a veinte y tres de Abril de

mil novecientos ochenta . - El Registrador , (firma--

do) Doctor Guillermo Rodas Granizo . - Sigue un se--

llo . - - - ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC

CIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUA-

ADOR , TUBASEC C. A. - - En la ciudad de Riobamba , a

los catorce días del mes de marzo de mil novecientos -

ochenta , siendo las cuatro y cincuenta y cinco p. m.

en el domicilio principal de la Compañía , calle Prime

ra Constituyente y Larrea piso segundo , Edificio del

Banco Popular del Ecuador , se reúnen los siguientes -

accionistas de la Compañía Tuberías de Asbesto del E--

cuador " Tubasec C. A. " . - Uralita S. A. con treinta

y cinco mil doscientas ochenta acciones ordinarias y -

nominativas de mil sucres cada una ; Rodrigo Paz Cía.

Ltda. , con tres mil acciones ordinarias y nominativas

de mil sucres cada una ; señor Rodrigo Paz , con qui--

nientas acciones ordinarias y nominativas de mil su- -

cres cada una ; señor Sidney Wright , con quinientas -



1 acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada u
2 na , representados por el Licenciado Gerardo Castro de
3 conformidad con las cartas poderes que presenta ; señ
4 rita Lastenia Apolo , por sus propios derechos con qui
5 nientas acciones ordinarias y nominativas de mil su--
6 cres cada una y como representante del Proinco Cía. --
7 Ltda. con cuatro mil acciones ordinarias y nominativas
8 de mil sures cada una ; Casa Propia S. A. con tres --
9 mil acciones de mil sures cada una ; Urbanizadora Los
10 Chillos S. A. con un mil acciones ordinarias y nominati
11 vas de mil sures cada una ; Ecuacopia S. A. con tres
12 mil acciones ordinarias y nominativas de mil sures ca
13 da una ; Inversiones Procor Cía. Ltda. con un mil ac--
14 ciones ordinarias y nominativas de mil sures cada u--
15 na ; Mundo Musical Cía. Ltda. con un mil acciones ordi
16 narias y nominativas de mil sures cada una ; Almacenes
17 El Gigante S. A., con quinientas acciones ordinarias y
18 nominativas de mil sures cada una ; Doctor Iván Galle-
19 gos Domínguez , con un mil ochenta acciones ordinarias
20 y nominativas de un mil sures cada una ; señor Carlos
21 Guarderas Chiriboga con un mil ochanta acciones ordina
22 rias y nominativas de un mil sures cada una ; Agrícola
23 C. G. Cía Ltda., con un mil ochenta acciones ordinarias
24 y nominativas de mil sures cada una ; señor Gonzalo -
25 González con quinientas setenta acciones ordinarias y
26 nominativas de mil sures cada una ; señor Walter - -
27 Wright , con quinientas acciones ordinarias y nominati
28 vas de mil sures cada una ; señor Bernardo Wright , -



1 - - con quinientas acciones ordinarias y nominativas de
2 mil sucres cada una ; señor Hernán Correa , con qui- -
3 nientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
4 cada una ; señor Tomás Wright , con ochocientas accio-
5 nes ordinarias y nominativas de mil sucres cada una ;
6 señor Ronald Wright , con quinientas acciones ordina--
7 rias y nominativas de mil sucres cada una ; señor Ro--
8 drigo Guarderas , con quinientas acciones ordinarias y
9 nominativas de mil sucres cada una ; señor Marcelo Zam
10 brano , con doscientas acciones ordinarias y nominati-
11 vas de mil sucres cada una ; el Doctor Camilo Gallegos
12 Domínguez por sus propios derechos con mil cuatrocien-
13 tas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de mil
14 sucres cada una ; el Ingeniero Enrique Espinoza Sar- -
15 miento por sus propios derechos , con un mil acciones
16 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una ; el -
17 Licenciado Manuel Sarmiento Mera con doscientas accio-
18 nes ordinarias y nominativas de mil sucres cada una .
19 Preside la sesión el Presidente de la Compañía , Inge-
20 niero Enrique Espinoza Sarmiento y actúa como Secreta-
21 rio , el Gerente General de la misma, señor Carlos Ya-
22 gue Muela . - El Presidente dispone que por Secretaría
23 se constate el quorum y en consideración a que se en--
24 cuentra presente el ochenta y siete coma ochenta y dos
25 por ciento del capital social pagado de la Compañía ,
26 indica que por cuanto existe quorum , declara instala-
27 da la sesión para tratar sobre los siguientes puntos -
28 constantes en la Convocatoria hecha por la prensa , el

cuatro de marzo de mil novecientos ochenta . - Uno . -

Informe del Gerente General ; Dos . - Informe de los -

Comisarios de la Compañía ; Tres . - Conocimiento y a-

probación del Balance del Ejercicio Económico de mil -

novecientos setenta y nueve ; Cuatro . - Aumento del -

Capital Social de la Compañía ; Cinco . - Reforma del

Estatuto Social ; Seis . -Designación de Directores --

Principales y Suplentes , y de Comisarios . - Los ac--

cionistas concurrentes , por unanimidad , aceptan tra-

tar sobre los mencionados puntos . - El Presidente or-

dena que por Secretaría se de lectura al primer punto

del orden del día , cual es el Informe del Gerente Ge-

neral . - Toma la palabra el Gerente General indicando

que desde aproximadamente Febrero de mil novecientos se

tenta y nueve hasta estos días , no sólo se han alcan-

zado los objetivos previstos , sino incluso algunos de

ellos han sido ampliamente superados , encontrándose al

momento toda la maquinaria instalada y a punto de comen

zar las pruebas con materia prima ; que todo esto ha si

do logrado gracias a la ayuda de las autoridades ecuato

rianas y de profesionales que han brindado su apoyo in

condicional , resaltando la gran entrega de los profesio

nales de " Tubasec C. A. " y al socio " Uralita S. A. "

por su inestimable ayuda en todos los campos .- Reco--

mienda un aumento de capital de Sesenta y seis millones

de sucres con lo cual el capital total de la Compañía

ascendería a Ciento treinta y ocho millones de sucres,

y que dadas las próximas necesidades económicas de " -



1 - - Tubasec C. A. ", el pago de este capital sea hecho
2 en el menor plazo posible . - Por último se refiere al
3 presupuesto estimado para mil novecientos ochenta . -
4 La Junta General aprueba por unanimidad el Informe del
5 Gerente General . - El segundo punto es el Informe del
6 Comisario , el mismo que luego de ser estudiado es tam
7 bién aprobado por la Junta General . - De inmediato ,
8 se pone en conocimiento de los señores Accionistas ,
9 el Balance del Ejercicio Económico de mil novecientos
10 setenta y nueve . - La Junta General , luego de un es-
11 tudio del mismo resuelve aprobarlo por unanimidad , --
12 con el voto salvado de los administradores . - El cuar
13 to punto del Orden del Día es el Aumento de Capital So
14 cial de la Compañía . - La Junta General por unanimidad
15 resuelve que se aumente el capital social de ella , en
16 Sesenta y seis millones de sucres , con lo cual el mis
17 mo asciende a Ciento treinta y ocho millones de sucres,
18 aumento que será pagado en el veinte y cinco por cient
19 to al contado y al hacer la suscripción ; y , el saldo
20 hasta el treinta de Junio de mil novecientos ochenta ,
21 debiendo hacerse la publicación por la prensa , hacien
22 do un llamado a los señores accionistas para que hagan
23 uso de su derecho preferente en el aumento de capital
24 en proporción a sus respectivas acciones . - A continua
25 ción se procede a tratar sobre el quinto punto del Or-
26 den del Día , cual es la Reforma del Estatuto Social .
27 La Junta General en conocimiento de los planteamientos
28 hechos por el Gerente General , resuelve por unanimidad

1 reformar los siguientes artículos de los Estatutos So-

2 ciales de la Compañía : P R I M E R O : El artículo --

3 Sexto que dirá : ARTICULO SEXTO . - CAPITAL SOCIAL . -

4 La Compañía tiene un capital social de Ciento treinta

5 y ocho millones de sucres , dividido en ciento treinta

6 y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un mil -

7 sucres cada una , numeradas del cero cero cero cero ce

8 ro uno al ciento treinta y ocho mil , inclusive . - -

9 S E G U N D O : El artículo Trigésimo Quinto que dirá:

10 ARTICULO TRIGESIMO QUINTO : PERIODO DE FUNCIONES : Los

11 miembros del Directorio durarán dos años en sus funcio

12 nes , pudiendo ser indefinidamente reelegidos . - El -

13 Presidente será miembro del Directorio mientras ostente

14 dicha dignidad . - T E R C E R O : El literal a) del

15 Artículo Trigésimo Sexto que dirá : a) Nombrar al Ge-

16 rente General y al Vicepresidente de la Compañía , por

17 un período de dos años los que no requerirán ser ni --

18 miembros del Directorio ni accionistas de la Compañía.

19 C U A R T O : El numeral tres del artículo Cuadragési-

20 mo Primero , que dirá : (Cuarenta y uno punto tres)

21 En caso de giro de cheques , el Gerente General deberá

22 hacerlo acompañado de la firma del funcionario o fun--

23 cionarios que determine el Directorio . - Q U I N T O:

24 El artículo Cuadragésimo Tercero que dirá : ARTICULO -

25 CUADRAGESIMO TERCERO : DEL VICEPRESIDENTE . - La Compa

26 ñía tendrá un Vicepresidente que será elegido por el -

27 Directorio para el período de dos años . - El Vicepre-

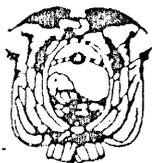
28 sidente no requerirá ser accionista , y podrá ser inde



- - finidamente reelegido . - Subrogará al Gerente Gene
 ral o al Presidente en caso de ausencia , falta o impe
 dimento de los mismos . - S E X T O : El artículo Cua-
 dragésimo Quinto , que dirá : ARTICULO CUADRAGESIMO --
 QUINTO : SUBROGACION . - Cuando faltare el Presidente
 lo subrogará el Vicepresidente . - En ausencia o impo-
 sibilidad del Gerente General , lo reemplazará el Vice
 presidente y a falta de este , el Presidente . - S E P
 T I M O : El artículo Cuadragésimo Noveno que dirá : -
 ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO : UTILIDADES Y FONDO DE
 RESERVA . - Las utilidades obtenidas en cada ejercicio
 anual , se distribuirán de acuerdo a la Ley , en la for
 ma que determine la Junta General de Accionistas . - -
 De las utilidades netas de la Sociedad , se asignará -
 anualmente el diez por ciento por lo menos para consti
 tuir el Fondo de Reserva , hasta que este fondo alcance
 el cincuenta por ciento del capital social . - Por últi
 mo se procede a tratar sobre el sexto punto del Orden
 del Día , cual es la Designación de Directores Princi-
 pales y Suplentes , y de Comisarios . - Tomada la vota
 ción , se elige al siguiente Directorio : Directores -
 Principales : Ingeniero Enrique Espinoza Sarmiento , -
 señor Carlos Yague Muela , Doctor Camilo Gallegos Domín
 guez , Economista Tomás de Felipe y señorita Lastenia
 Apolo Tinoco . - Directores Suplentes : Señor Luis Es-
 pinoza , señor Manuel Sánchez Navarro , Doctor Iván Ga
 llegos Domínguez , señor Fernando Mayans y señor José
 Ignacio Fernández de España . - Los Comisarios : Señor

César Castro , Principal y señor Oswaldo Espinoza , Su

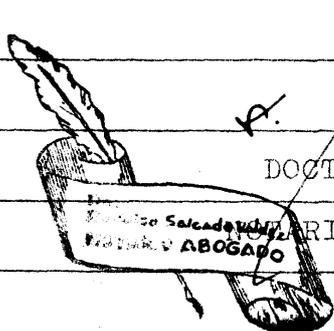
plente . - Facultando al Directorio para que determine
los honorarios que percibirán sus miembros y los Comisarios . - La Junta General por último , y con relación al aumento de capital y reforma del Estatuto Social , resuelve facultar al Gerente General a fin de que efectúe todos los trámites exigidos por la Ley para el aumento de capital , empezando por la publicación impuesta por la Ley de Compañías , así como para que pueda negociar por venta de los accionistas , las opciones que quieran ceder , dentro de los treinta días permitidos por la Ley de Compañías , y entre los socios , los saldos de acciones que resulten en la elevación de capital , así como para que luego de vencido el plazo , pueda negociar libremente con terceras personas , accionistas o no , aquellas acciones sobre cuya suscripción y pago no se hubiese pronunciado los accionistas dentro del plazo , siempre de acuerdo con las resoluciones de esta Junta . - Se le faculta además para que concurre a la celebración de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y efectúe , al fin , todos los actos necesarios para la plena validez de este aumento de capital y reforma de estatutos sociales , emita y entregue las nuevas acciones con el Presidente . - La Junta General , atendiendo el pedido que hiciera la Accionista señorita Lastenia Apolo concede por unanimidad un voto de aplauso a los señores administradores , por la gestión reali



1 - - zada durante el ejercicio económico de mil novecien
 2 tos setenta y nueve . - El Presidente concede una hora
 3 de receso para la redacción de esta acta . - Reinstala
 4 da la sesión , por Secretaría se da lectura a su texto
 5 íntegro , la misma que es aprobada en todas sus partes,
 6 por la Junta General . - Se levanta la sesión , a las
 7 siete p. m., firmándola el Presidente y Secretario . -
 8 (firmado) Ingeniero Enrique Espinoza Sarmiento , Pre
 9 sidente . - (firmado) Señor Carlos Yague Muela , Ge
 10 rente General , Secretario . - - Es fiel copia del o
 11 riginal que se encuentra en el Libro de Actas de la Com
 12 pañía . - Certifico . (firmado) Tomás de Felipe , Ge
 13 rente de Tubasec C. A. - - EL ESPECTADOR . - Cua
 14 tro - Marzo - ochenta . - " TUBASEC C. A. " . - C O N
 15 V O C A T O R I A . - - A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
 16 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUBERIAS DE ASBESTO DEL E--
 17 CUADOR - TUBASEC C. A. - - De conformidad con las dis
 18 posiciones legales y el Estatuto , convoco a los Seño
 19 res Accionistas de la Compañía Tuberías de Asbesto del
 20 Ecuador " TUBASEC C. A. " , y especial y personalmente
 21 a los señores Comisarios , a la Junta General Ordina--
 22 ria que se llevará a cabo el día viernes catorce de --
 23 marzo de mil novecientos ochenta , a las diez y seis -
 24 horas en la ciudad de Riobamba , domicilio Principal -
 25 de la Compañía calle Primera Constituyente y Larrea ,
 26 Piso segundo Edificio del Banco Popular para tratar --
 27 los siguientes asuntos : Uno . - Informe del Gerente -
 28 General . - Dos . - Informe de los Comisarios de la --

1 Compañía . - Tres . - Conocimiento y aprobación del Ba-
2 lance del Ejercicio Económico de mil novecientos seten-
3 ta y nueve . - Cuatro . - Aumento del Capital Social de
4 la Compañía . - Cinco . - Reforma del Estatuto Social .
5 Seis . - Designación de Directores Principales y Suplen-
6 tes y de Comisarios . - El Balance de la Compañía , el
7 Estado de Pérdidas y Ganancias , así como los Informes,
8 se encuentran a disposición de los Señores Accionistas
9 para su información en las oficinas principales de la
10 compañía en Riobamba y en las oficinas en Quito calle
11 Páez quinientos cincuenta y dos y Carrión tercer piso.
12 Riobamba , tres de marzo de mil novecientos ochenta .-
13 Señor Carlos Yague Muela , Gerente General . - -

14
15
16 Se otorgó ante mí ,
17 en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -
18 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a siete de
19 Julio de mil novecientos ochenta . -
20
21



22 *Rodrigo Salgado Valdez*
23 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
24 ABOGADO DEL CANTON.
25
26
27
28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Z O N ; Mediante Resolución número nueve mil quinientos-
 2 uno , de fecha doce de Agosto de mil novecientos ocheg
 3 ta suscrita por la Superintendencia de Compañías , se -
 4 aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reformas-
 5 de Estatutos de la Compañía " TUBERIAS DE ESBESTO DEL-
 6 ECUADOR TUBASEC C.A. " , celebrada el tres de Julio de-
 7 mil novecientos ochenta ante el Notario Décimo Primero-
 8 de este Cantón , cuyo testimonio antecede ; y , dando cum
 9 plimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de di
 10 cha resolución , senté razón del Aumento de Capital y -
 11 Reformas de Estatutos antes mencionada al margen de la
 12 escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima -
 13 otorgada ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega
 14 en nueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho ,
 15 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo . -
 16 Quito , a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta. -

El notario

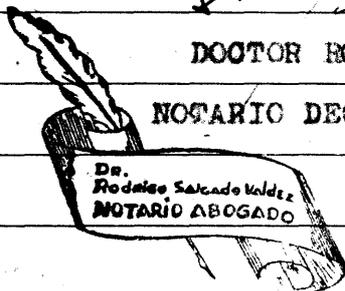


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

23 RAZON : Mediante Resolución No. 9501 , dictada el 12 de
 24 Agosto del presente año , por la señora Economista Tere-
 25 se Minuche de Mera, Superintendente de Compañías , fue -
 26 aprobada la Escritura Públicas de Aumento de Capital y -
 27 Reforma de Estatutos de la Compañía " Tuberias de Asbes
 28 to del Ecuador , Tubasec C. A. " , otorgada ante mí , el

1 tres de Julio del año en curso . - Tomé nota de este -
2 particular al margen de la respectiva matriz . - Quito ,
3 a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta . -
4
5

6 *Rodrigo Salgado Valdez*
7
8 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ ,
9 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



11 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

12 Queda inscrito en esta fecha la primera copia de la escritura
13 pública que antecede de aumento de capital y reforma de estatutos
14 tes, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de -
15 Compañías número 9501, en el "registro Mercantil de este cantón,
16 con el número doscientos diecinueve (219), anotado al Repertorio
17 con el número dos mil noventa y nueve (2.099) y se ha tomado
18 debida nota del aumento de capital y reforma de estatutos al
19 margen de la inscripción de la escritura de la escritura de
20 constitución de la compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR,
21 TUBASEC C.A." celebrada ante el Notario de Quito Wladimiro Vi-
22 llalba Vega, el 9 de Enero de 1.978 , debidamente inscrita, todo
23 de conformidad con lo ordenado en la Resolución antes mencionada.

24 Certifico.- Riobamba, Agosto 22 de 1.980.-

25 EL REGISTRADOR

26 *Guillermo Rodas Granizo*
27 Dr. Guillermo Rodas Granizo

